



1960

RESOLUCIÓN No. DE 2024

«Por medio de la cual se adopta el Reglamento de la "Copa Gobernación 2024" realizada en la Gobernación de Cundinamarca.»

### LA SECRETARIA (E) DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las reglamentarias previstas en el Decreto 510 de 2022, y,

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que:

*"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

*El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*

*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre".*

Que el artículo 3, de la Ley 181 de 1995, "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte" establece que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta entre otros objetivo el dispuesto en su numeral 5:

*"Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados."*

Que el artículo 20 del Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado Bienestar Social", señala:

*"Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora."*

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las entidades deben organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/57/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

1/1/24



1960

RESOLUCIÓN No. DE 2024

«Por medio de la cual se adopta el Reglamento de la "Copa Gobernación 2024" realizada en la Gobernación de Cundinamarca.»

y el compromiso de sus empleados, implementándolos a través de programas de bienestar social.

Que el artículo 2.2.10.2. Idem refiere que las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales deportivos, recreativos y vacacionales, entre otros.

Que el Decreto Departamental 112 de 2024, "Por el cual se definen y actualizan los criterios para la implementación, reglamentación y ejecución del Plan Institucional de Capacitación «PIC», Plan Institucional de Estímulos «Bienestar e Incentivos», para los servidores públicos del Sector Central de la Gobernación de Cundinamarca", en su capítulo III "Sistema de Estímulos, Plan Institucional de Estímulos "Bienestar e Incentivos", Programa de Bienestar, refiere que la Gobernación de Cundinamarca en coordinación con los organismos de seguridad y previsión organizacional, podrán ofrecer a todos los servidores públicos y sus familias programas deportivo recreativos y vacacionales.

Que el numeral 6 del artículo 139 del Decreto Departamental 510 de 2022 dispuso como función esencial de la Secretaría de la Función Pública:

*"Dirigir, coordinar y supervisar el diseño, elaboración, adopción, ejecución y control de los planes anuales de capacitación y de bienestar del talento humano, en la administración central del Departamento y orientar la política, sobre el particular, en el Sector Descentralizado".*

Que en virtud de lo anterior la Secretaría de la Función Pública, mediante la Resolución 1219 del 03 de abril de 2024 aprueba y adopta el Plan Institucional de Estímulos, Bienestar e Incentivos, del sector central de la gobernación de Cundinamarca, para la vigencia 2024, dentro del cual se contempla la realización de la "Copa Gobernación 2024", como medio para incentivar y promover la práctica de la actividad física y el auto cuidado entre sus servidores públicos, buscando su integración a través de espacios recreo deportivos, con el acatamiento de los lineamientos determinados por el Sistema de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Que se hace necesario reglamentar y organizar el desarrollo de las actividades programadas en la "Copa Gobernación 2024", que garanticen la normal ejecución y evaluación de los encuentros deportivo recreativos en el marco de las políticas y acciones que a nivel Departamental se establecen para generar bienestar a los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca, con el cumplimiento de la normatividad.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria (E) de la Función Pública.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

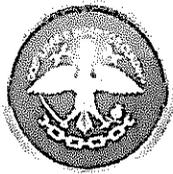


CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



1960

RESOLUCIÓN No. DE 2024

«Por medio de la cual se adopta el Reglamento de la "Copa Gobernación 2024" realizada en la Gobernación de Cundinamarca.»

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. ADOPTAR**, el Reglamento de la "Copa Gobernación 2024" a desarrollar en la Gobernación de Cundinamarca, el cual se anexa al presente acto administrativo y hace parte integral del mismo.

**ARTÍCULO 2º.** La Dirección de Desarrollo Humano junto con el Comité Organizador, serán los encargados de hacer el seguimiento a la normal ejecución de esta actividad.

**ARTICULO 3º.** La Secretaría de la Función Pública podrá suspender, aplazar, prorrogar y/o reprogramar, en cualquier momento y estado de la Copa, su realización en virtud de decisión de autoridad de orden Nacional, Departamental o Distrital, que afecte el desarrollo de la misma.

**ARTÍCULO 4º.** La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de su expedición y hasta el día en que culmine la "Copa Gobernación 2024".

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **07 JUN 2024**

**LUZ MARINA SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ**  
Secretaría (E) de la Función Pública

Aprobo: Jacqueline Bermudez Forero – Directora Desarrollo Humano – SFP *JW*  
Reviso: Luisa Isabel Salas Cantillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) – SFP  
Johan Freddy Agudelo Silva – Contratista - SFP  
Proyectó: Wilmar Edgardo Crisóstomo Gómez – Profesional Dirección Desarrollo Humano - SFP *W*

**ENTIDAD CERTIFICADA**



CO-SC-CER303297



ST-CER655785

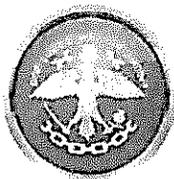


CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de  
**Cundinamarca**

REGLAMENTO "COPA GOBERNACIÓN 2024 – "NOS PONEMOS LOS TENIS"



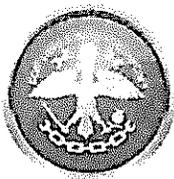
Gobernación de  
**Cundinamarca**



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1383  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



## REGLAMENTO "COPA GOBERNACIÓN 2024 – "NOS PONEMOS LOS TENIS"

### CAPÍTULO I

#### DEFINICIÓN Y OBJETIVO

**ARTÍCULO 1. OBJETIVO GENERAL.** Realizar "La Copa Gobernación 2024" como un evento deportivo, recreativo y cultural, que promueva el bienestar social de los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca, fortaleciendo la gestión interinstitucional y el mejoramiento del clima organizacional, a través de la sana convivencia basados en los principios del olimpismo.

*"El espíritu olímpico exige comprensión mutua, espíritu de amistad, solidaridad y juego limpio."*

**ARTÍCULO 2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** La Copa Gobernación, tiene como principales objetivos:

1. Promover la práctica del deporte y la recreación entre los servidores públicos de la gobernación de Cundinamarca.
2. Generar hábitos de calidad de vida y estilos saludables por medio de la actividad física.
3. Integrar a los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca a través del deporte y la recreación.
4. Crear espacios de integración y fortalecimiento de los lazos de amistad entre los servidores públicos de la Gobernación de Cundinamarca.

### CAPÍTULO II

#### ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

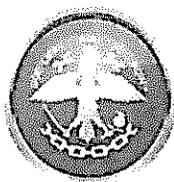
**ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA.** La estructura organizacional de los "Copa Gobernación 2024" está conformada por:

1. Comité Organizador.
2. Comité Técnico.
3. Comisión Disciplinaria.

**ARTÍCULO 4. COMITÉ ORGANIZADOR.** El Comité Organizador estará integrado por los siguientes Directivos o quien haga sus veces:

1. El Gobernador de Cundinamarca – Jorge Emilio Rey Ángel o su delegado
2. La Secretaria de la Función Pública – Luz Marina Sánchez Bohórquez o su delegado
3. El Secretaria General – Julián Andrés Prada Betancourt o su delegado
4. EL Secretario de Prensa – Julián Andrés Prada Betancourt o su delegado
5. La Gerente de la Empresa Inmobiliaria de Cundinamarca - Yolima Mora o su delegado.





**ARTÍCULO 5. FUNCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR.** El Comité Organizador es la máxima autoridad de la "Copa Gobernación 2024" y sus funciones son:

1. Definir las políticas y las normas generales que regirán las actividades recreativas y deportivas.
2. Garantizar la logística de la "Copa Gobernación 2024".
3. Disponer los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades recreativas y deportivas.
4. Permitir y facilitar la participación de los inscritos, para cumplir con la programación en los distintos eventos.
5. Aprobar y ejecutar el plan de incentivos para los ganadores y/o participantes.
6. Implementar el plan de medios, imagen corporativa, difusión y comunicación de la "Copa Gobernación 2024".

**ARTÍCULO 6. COMITÉ TÉCNICO.** La comisión técnica es la encargada de proyectar, liderar y controlar el desarrollo de las competencias deportivas y recreativas de la copa, el cual estará integrado por:

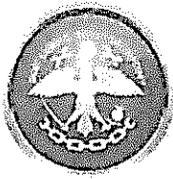
1. Un designado de la Secretaría de la Función Pública – Wilmar Edgardo Cristancho Gómez o por quién haga sus veces.
2. Un designado de INDEPORTES Cundinamarca – Ismael Enrique Mahecha Tibaquirá o por quién haga sus veces
3. Un designado de COLSUBSIDIO – Oficina de Deportes – Oscar Bernal o por quién haga sus veces

**PARÁGRAFO:** en caso de ausencia temporal o definitiva de uno de los designados, el área correspondiente escogerá su reemplazo.

**ARTÍCULO 7. FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.** Son funciones del comité técnico las siguientes

1. Presentar al comité organizador el proyecto para la organización, dirección, desarrollo y control de los deportes de la "Copa Gobernación 2024".
2. Revisar y avalar la inscripción de equipos y deportistas participantes en la copa acorde a los parámetros de inscripción.
3. Planear los aspectos técnicos, logísticos y operativos en cada fase y jornada de la copa.
4. Rendir informe sobre el desarrollo de la Copa Gobernación cuando el comité organizador así lo requiera.
5. Establecer la organización técnica de cada deporte.
6. Aplicar y garantizar el cumplimiento de la reglamentación de la Copa Gobernación 2024.
7. Determinar el sistema de campeonato y criterios de clasificación de acuerdo con el número de inscritos por deporte.
8. Coordinar la reunión informativa con los delegados y/o directivos.
9. Resolver las situaciones que se presenten en el desarrollo de los eventos deportivos inscritos, no contempladas en la reglamentación.
10. Proponer al comité organizador los actos protocolarios de inauguración y clausura.
11. Garantizar el juzgamiento, los escenarios deportivos, los materiales y las plataformas virtuales en el desarrollo de las competencias.
12. Instalar comités operativos con sus respectivas comisiones.





13. Garantizar el sistema de información en los procesos de inscripción, promoción, acreditación, y resultados de la competencia.
14. La comisión técnica es el único organismo autorizado para tomar decisiones con relación al desarrollo de la copa, ni los equipos participantes, ni los jueces, ni los veedores, ni el delgado tendrán esta facultad.

**Parágrafo 1.** Las determinaciones o fallos de la comisión técnica serán emitidos mediante acto administrativo de la "Copa Gobernación 2024" con numeración interna según sus facultades.

**Parágrafo 2.** Una vez emitida la decisión de la queja o demanda, se deben notificar los implicados, publicar y enviar copia al cuerpo arbitral para su conocimiento y fines pertinentes.

**Parágrafo 3.** Los integrantes de la comisión técnica NO podrán ser parte del comité organizador y de la comisión disciplinaria.

**ARTÍCULO 8. COMISIÓN DISCIPLINARIA.** Es un estamento creado para administrar Justicia Deportiva, durante los encuentros deportivos y recreativos de la copa gobernación, a través de sus actuaciones debe garantizar que se cumplan las normas establecidas para el normal desarrollo de los mismos y será integrada conforme a lo dispuesto en el presente reglamento.

Es función de las autoridades disciplinarias conocer y resolver sobre el desacato del presente reglamento de la Copa Gobernación, y sus facultades sancionadoras se ejercerán dependiendo la gravedad de los hechos a sancionar.

la Comisión disciplinaria estará integrada por:

1. Un designado por el Despacho de la Secretaría de la Función Pública
2. Un designado Profesional del Deporte por parte de COLSUBSIDIO
3. Un representante de los equipos participantes con su suplente, designados por ellos en la reunión informativa.

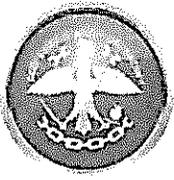
**Parágrafo 1.** Para la "Copa Gobernación 2024", se conformará una comisión disciplinaria, la cual es un estamento creado por el tiempo que dure la competencia.

**Parágrafo 2.** Contra las decisiones que profiera la Comisión Disciplinaria podrán interponerse el recurso de reposición ante la misma comisión, siendo éste la última instancia y frente a su fallo no procede ningún recurso.

**Parágrafo 3.** El representante de los delgados participantes, deberá declararse impedido cuando él o sus equipos o jugadores se encuentren incurso en el acto de Indisciplina analizado, cediéndole sus funciones al delegado suplente.

**ARTÍCULO 9. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DISCIPLINARIA:** Esta Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el desarrollo de las competencias deportivas de la Copa Gobernación 2024, su reglamento y el de cada modalidad.
2. Tomar decisiones sobre las actuaciones de los jugadores, dirigentes, directores, entrenadores, equipos u otros correspondiente a la gravedad de



- cada caso con amonestaciones, sanciones, suspensiones, o descalificaciones.
3. Investigar, resolver y decidir mediante actos administrativos los aspectos disciplinarios de la copa.
  4. Las decisiones se basarán en los informes escritos por los árbitros, árbitros asistentes, Veedores de campo, miembros del Comité Organizador, comité técnico los cuales deben estar fundamentado en documentos y testimonios probatorios.
  5. La decisión será válida siempre que estén presentes por lo menos dos de los tres miembros de la Comisión Disciplinaria y cuando se obtenga mayoría.
  6. Esta comisión velará por el cumplimiento de las normas establecidas en la copa y los reglamentos oficiales de los deportes, como elemento constructor de cultura ciudadana y convivencia.
  7. Corresponde a la comisión disciplinaria la facultad de sancionar todas las faltas y anormal comportamiento, ya sean individuales o colectivas de los deportistas, barras, equipos, y todo personal adscrito en la copa Gobernación.
  8. Se otorgan facultades a la comisión disciplinaria de la copa sancione disciplinariamente según lo establecido en el presente reglamento y demás normas que la rigen.

### CAPÍTULO III DELEGADO, PARTICIPANTES E INSCRIPCIONES

**ARTÍCULO 10. DELEGADO.** Cada Secretaría o Entidad debe elegir un delegado, quien será el responsable de promover la "Copa Gobernación 2024" y realizará las acciones necesarias en el proceso de convocatoria, inscripción, acompañamiento y participación de sus deportistas.

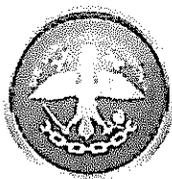
**ARTÍCULO 11. FUNCIONES DEL DELEGADO.** El delegado es la persona que en representación de su secretaria o entidad actúa como enlace entre la organización y los deportistas inscritos en la copa, y debe cumplir las siguientes funciones:

1. Constatar que el servidor público cuenta con contrato activo al momento de realizar la inscripción y que su plazo de ejecución estará vigente por el tiempo de duración de la competencia deportiva.
2. Verificar que el servidor público cumple con los requisitos de afiliación y vigencia de ARL y EPS.
3. Acreditar que el funcionario(a) o contratista está inscrito en el formulario virtual oficial de la copa.
4. Diligenciar, cargar y/o reportar la totalidad de la información requerida en los formularios físicos y virtuales creados por la organización.
5. Atender las directrices, las condiciones, el cronograma, las bases de datos y demás parámetros en los tiempos establecidos por la organización.
6. Participar en las reuniones convocadas por la organización.
7. El delegado asume la responsabilidad de la información suministrada en caso de existir irregularidades, adulteraciones y/o suplantaciones.

**ARTÍCULO 12. PARTICIPANTES** - podrán participar en la **Copa Gobernación 2024**.

1. Funcionarios de las entidades del sector central y descentralizado de la Gobernación de Cundinamarca.



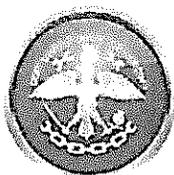


2. Los servidores públicos por elección popular para la vigencia 2024; únicamente incluye al Gobernador del Departamento y los diputados de la Asamblea Departamental.
3. Los contratistas vinculados con contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como persona natural a la Gobernación de Cundinamarca o sus entidades descentralizadas, así como con la Asamblea Departamental con contrato vigente a la fecha de inscripción, competencia y terminación de su deporte o modalidad.
4. Los pasantes vinculados al programa Pasa Cundinamarca y Estado Joven.
5. Los autorizados por el Comité Organizador, siempre y cuando cumpla el requisito de afiliación a la ARL y EPS.

**ARTÍCULO 13. INSCRIPCIONES.** Cada servidor público y/o equipo interesado en participar en la "Copa Gobernación 2024" debe cumplir con los siguientes requisitos, sin excepción alguna. De lo contrario no se acepta la inscripción del equipo, deportista o directivo.

1. Para que se considere que un servidor público de la Gobernación de Cundinamarca se encuentra inscrito, este debe estar relacionado en la planilla de la copa, la cual, debe encontrarse completamente diligenciada en la fecha estipulada, con sus datos personales y cumpliendo con el mínimo de requisitos.
2. Cada servidor público podrá participar máximo en tres (3) actividades recreo-deportivas en la "Copa Gobernación 2024", ya sea de conjunto o individual, comprometiéndose a cumplir los horarios establecidos en cada programación; La organización no se hace responsable por el cruce horarios o dará privilegios en la programación.
3. Solo se permitirán cambios extraordinarios o nuevas inscripciones en el formulario virtual una vez se realice la solicitud por parte del delegado ante la comisión técnica, justificando la motivación por Fuerza Mayor en alguno de los siguientes casos:
  - a. Desvinculación laboral.
  - b. Incapacidad certificada por el médico tratante o EPS)
  - c. Muerte.
4. Cualquier autorización de ingreso o retiro de deportista estará a cargo del comité organizador de la Copa Gobernación, quien estudia cada caso y sus decisiones serán publicadas a los delegados.
5. Ningún participante podrá inscribirse y participar con más de una Secretaría o Entidad en el mismo deporte; en caso de que se determine que un jugador evidentemente no corresponde a la secretaria o entidad en la cual realizó la inscripción, quedará inhabilitado para seguir participando y el equipo pierde los puntos obtenidos en el respectivo encuentro.
6. Cada entidad deberá inscribir el número mínimo de participantes según el reglamento por deporte en garantía de su permanencia y continuidad en el torneo; de lo contrario, será retirado de la inscripción antes del sorteo, en los deportes de equipo.





7. Cada entidad podrá inscribir solamente un equipo por cada deporte y rama en las disciplinas de conjunto.
8. El funcionario o contratista que se encuentre registrado en calidad de deportista en el Deporte Asociado (club, Liga o Federación), en los dos (2) últimos años a la fecha de la inscripción, NO podrá participar en la Copa Gobernación 2024, en la misma disciplina deportiva en la que esté inscrito o que haya representado el deporte competitivo, según corresponda; razón por la cual, SI podrá participar en otro deporte diferente al que compite en el deporte Asociado.
9. Para el caso de los inscritos por INDEPORTES y en consideración a su formación en el área del deporte, se requiere que las disciplinas deportivas para deportes de conjunto estén integradas como mínimo por el 60% de personal administrativo de oficina.

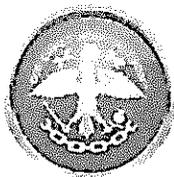
**PARÁGRAFO 1:** En aquellas Secretarías o Entidades donde el bajo número de funcionarios no permita la conformación de un equipo, se estudiará por la organización la posibilidad de aceptar equipos conformados por servidores públicos de más de una entidad, manteniendo la alianza durante toda la copa.

**PARÁGRAFO 2:** Se permitirá la participación de refuerzos, siempre y cuando en la entidad donde presta sus servicios el funcionario no se haya logrado completar equipo en esa modalidad que va a reforzar.

**ARTÍCULO 14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** Los participantes a la "Copa Gobernación 2024, deberán:

1. Estar oficialmente inscritos y en representación de una oficina o entidad.
2. Ser responsable por su integridad física durante las competencias, teniendo en cuenta que, para desarrollar las actividades recreativas y/o deportivas debe tener una aceptable aptitud física – atlética, confirmando esta situación en el formulario virtual, al momento de su inscripción, podrá marcar con **X** la opción **SÍ**, en el "**consentimiento y compromiso para participar en actividades deportivas**". La negativa impedirá la participación del servidor público.
3. Los inscritos que presenten diagnóstico de hipertensión arterial, enfermedad coronaria, antecedentes de fractura, artritis, esguinces, obesidad, lesiones de manguito rotador, alteraciones en rodilla o miembros inferiores, entre otras enfermedades de los músculos, huesos en extremidades o columna vertebral que limitan el adecuado desempeño durante la actividad física; para poder participar en la copa deberán como requisito indispensable, presentar a la Dirección de Desarrollo Humano de la gobernación de Cundinamarca un **CERTIFICADO MÉDICO**, expedido por su EPS o médico tratante con fecha de elaboración en un plazo no mayor a los 8 días de radicación, en el que conste que se encuentra apto para la participación en las actividades físicas, para la ejecución en los deportes de impacto.
4. Los deportistas acreditarán su participación antes de cada encuentro deportivo y recreativo, presentando el carné oficial de la "Copa Gobernación 2024", el cual deberá estar diligenciado con nombre completo, documento, fecha de terminación del contrato, deportes a participar, con foto, laminado y avalado con el sello de la organización. Quien no presente ante la autoridad





competente el carné oficial de la Copa según las condiciones anteriormente expuestas NO está autorizado para participar del encuentro deportivo.

5. El comité organizador mediante documento público convoca y establece un cronograma de jornadas de actividad física, para que los servidores públicos inscritos en la Copa Gobernación participen en las jornadas de "acondicionamiento físico" en las que recibirán instrucciones de adaptación del cuerpo y el autocuidado frente a las exigencias que con lleva cada deporte, el cual será obligatorio para la participación en los deportes inscritos.

**ARTÍCULO 15. INCAPACIDADES.** En ningún caso se permitirá la participación de los servidores públicos o funcionarios que se encuentren incapacitados al momento de la competencia deportiva, de esto dará fe el delegado oficial de cada oficina o entidad.

**ARTÍCULO 16. NOVEDADES ADMINISTRATIVAS.** En ningún caso se permitirá la participación de servidores públicos y/o funcionarios de planta, provisionales o libre nombramiento y remoción que se encuentren en situación administrativa de vacaciones, licencias remuneradas, licencias no remuneradas y/o cualquier situación que se genere durante la participación de la copa gobernación.

#### CAPÍTULO IV JUZGAMIENTO DEPORTIVO

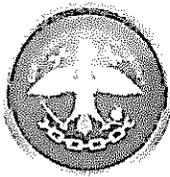
**ARTÍCULO 17. JUZGAMIENTO.** La Dirección arbitral estará a cargo de personal capacitado y con experiencia adscrito a un colegio de Jueces debidamente reconocidos por su representante legal.

1. Sus actuaciones serán en pleno uso de las garantías de modo imparcial y calidad en la aplicación del reglamento de la copa gobernación.
2. Se aplicarán las reglas expuestas en el presente reglamento y lo que no esté allí contemplado, se acogerá a lo señalado por los reglamentos de la liga y federación correspondiente.

**ARTÍCULO 18. CUERPO ARBITRAL.** El cuerpo arbitral es la máxima autoridad en los campos de Juego y en la aplicación del reglamento de la copa gobernación, durante los encuentros deportivos y recreativos.

1. Sus decisiones en relación con las REGLAS DE JUEGO son DEFINITIVAS.
2. Los fallos o decisiones arbitrales son inapelables con ocasión de los encuentros deportivos; Ningún equipo, deportista o delegación podrá recusar a un juez.
3. Debe diligenciar en su totalidad la planilla oficial de competencia, y entregársela a la organización de la Copa una vez se termine la jornada.
4. El árbitro debe diligenciar la planilla de juego de cada partido, firmada por el DT o Delegado y por el capitán de los equipos en contienda.
5. Finalizado un partido, los informes oficiales del árbitro y veedor, darán fe en primera instancia para todos los efectos administrativos, técnicos y disciplinarios a que haya lugar.
6. Los árbitros deben presentarse en el escenario deportivo como mínimo treinta minutos (30) antes de cada competencia, con la indumentaria y materiales necesarios para su labor.





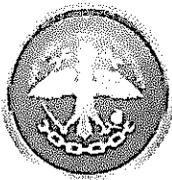
7. Los miembros del cuerpo arbitral y veedores deben presentarse en óptimas condiciones médicas y sin estar bajo el efecto de cualquier sustancia que afecte el adecuado desarrollo de la competencia deportiva y recreativa.

## CAPÍTULO V ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y REGLAMENTARIOS

**ARTÍCULO 19. EL CÓDIGO DISCIPLINARIO.** La Comisión Disciplinaria de la "Copa Gobernación 2024", luego de estudiar los informes arbitrales y las pruebas que se tengan para cada una de las situaciones, y escuchar a los involucrados en los casos a que fuese necesario, procederá a aplicar y sancionar a los infractores con aplicación del siguiente Código:

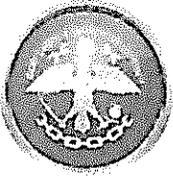
1. Los deportistas, delgados y barras deben mantener su buen comportamiento antes, durante y después de los partidos, interactuando de una manera respetuosa con sus compañeros, con el rival, con el cuerpo arbitral y con la organización de la copa.
2. Las reglas de juegos serán las establecidas en el presente reglamento y lo que no se encuentre en este, se acogerá el respectivo reglamento de la liga y/o federación nacional e internacional correspondiente.
3. Cada equipo y jugador debe presentarse al terreno de juego o escenario de competencia con la indumentaria adecuada para poder participar en la actividad deportiva y recreativa, acorde a la reglamentación oficial del deporte. Quien no cumpla con las condiciones mínimas del deporte NO está autorizado para participar en la contienda.
4. Los equipos deben presentarse en el campo de juego debidamente uniformados, con los números en las respectivas camisetas, pantalonetas, medias y calzado apropiado.
5. Los equipos deben estar ubicados en el campo de juego en condiciones reglamentarias para iniciar el partido como mínimo veinte (20) minutos antes de la hora programada para presentar el carné oficial de la copa y diligenciar la planilla de juego.
6. El árbitro dará una espera de máximo de diez (10) minutos después de la hora programada para el partido. El o los equipos que no se presenten en este periodo de tiempo perderán por W.O. y al equipo ganador se le otorgan los puntos más los goles, sets o cestas a favor según el presente reglamento.
7. Queda prohibido el uso de publicidad política en la indumentaria deportiva y recreativa, dado el caso, los jueces o la organización de la Copa Gobernación deberán exigir a los equipos infractores el cambio de estos uniformes. De lo contrario no podrán jugar y el partido será perdido por W.O.
8. El sistema de clasificación se realizará de acuerdo a los equipos y deportistas que se encuentren oficialmente inscritos en el plazo establecido por la organización.



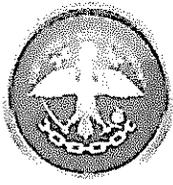


9. Todo equipo o deportista que le corresponda enfrentarse según el sistema de competencia, con un equipo o jugador expulsado o retirado de la copa, se le otorgan los puntos respectivos en disputa, sin necesidad de ser programados.
10. El equipo que figure como local podrá usar su primer uniforme (el local es aquel que figure en la programación al lado izquierdo).
11. La organización de la copa Gobernación, designará delegados para cada partido o Actividad, quien actuará como veedor o comisario de campo y sus informes serán tenidos en cuenta ante cualquier trámite y decisión.
12. Finalizando un partido o actividad, los informes oficiales del árbitro, veedor o comisario de campo, darán fe en primera instancia para todos los efectos administrativos, técnicos y disciplinarios a los que haya lugar.
13. Todo jugador expulsado del terreno de juego queda automáticamente suspendido para el siguiente partido; la Comisión Disciplinaria podrá aumentar la sanción una vez haya estudiado el informe de los jueces, veedores y organización.
14. Todo integrante del equipo que sea expulsado quedará automáticamente suspendido por una fecha.
15. Si la expulsión es grave se sanciona la fecha automática más las que sean consideradas por la comisión disciplinaria.
16. Todo partido ganado por W.O, no habilita para cumplir fecha(s) de suspensión.
17. La acumulación de dos tarjetas rojas aumenta la sanción o pena, según la decisión de la comisión disciplinaria basada en los informes arbitrales y de los veedores, esto por ser reincidente.
18. Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas que se enumeran en el presente reglamento.
19. Es causal de sanción o expulsión de un Jugador por una actuación considerada como Juego brusco y peligroso - conducta incorrecta reiterada a pesar de advertencias anteriores - Conducta antideportiva - Reclamar airadamente decisiones arbitrales - entrar o salir del terreno de juego sin autorización. **Sanción:** suspensión desde una (1) fecha y las que se consideren según corresponda su gravedad.
20. La acumulación de dos (2) tarjetas amarillas sanciona a un deportista automáticamente con una (1) fecha de suspensión. Una vez cumplida la fecha de suspensión y el deportista vuelva a recibir la doble amonestación, se aplicara una nueva sanción por una fecha. Cuando un jugador suspendido haga parte de un partido, este equipo o jugador perderá los puntos y se les dará al equipo o jugador rival.
5. El insulto o agresión física y verbal, así como el uso de señales o gestos antideportivos contra a los compañeros, jugadores contrarios, árbitros o





- espectadores, Jueces, público o directivos; tendrá una **sanción mínima:** de suspensión por tres (3) fechas.
6. Expulsión del jugador por actos de violencia contra deportistas, espectadores, jueces, autoridades y público en general.
  7. Ofensas verbales o injurias contra los estamentos del campeonato, directivos, veedores, comisarios y funcionarios de la organización. **Sanción mínima:** suspensión de tres (3) fechas en adelante o expulsión de acuerdo con la gravedad de los hechos.
  8. Expulsión del Jugador por actos de violencia (agresión de hecho) contra jueces, jugadores, público, directivos, veedores, funcionarios y demás personal asistente. **Sanción:** expulsión inmediata de las personas implicados en los hechos y se notificará a la oficina de talento humano y control interno disciplinario.
  9. El comité técnico notificará a la Secretaría de la Función Pública, cualquier manifestación de actos indebidos durante la competencia, para trasladar e iniciar proceso disciplinario a que hubiere lugar.
  10. Los participantes de la Copa que inciten al público, a las delegaciones, al cuerpo arbitral y/o a la organización a cometer actos de indisciplina, o se nieguen a jugar o a retirarse del terreno de juego, ya sean deportistas o Directivos, incurrir en amonestación grave cuya Sanción es la expulsión de la Copa Gobernación 2024 del o los responsables.
  11. Cualquier acto contra la disciplina, el decoro y la ética deportiva, el uso de estimulantes o sustancias prohibidas, bebidas alcohólicas, la falsificación o adulteración de documentos, alinear jugadores que no estén debidamente inscritos, la suplantación de personas y el acuerdo con los adversarios para facilitar la victoria o la derrota dará la expulsión de la Copa Gobernación 2024. **Sanción:** expulsión de la Copa Gobernación 2024, del o los infractores, perdiendo todos los puntos obtenidos en los partidos en donde se inscribieron y/o participaron.
  12. Por inscripción indebida, falsedad en la información y/o adulteración en los documentos será considerado como una falta grave. **Sanción:** Expulsión automática del equipo o jugador y pérdida de los puntos obtenidos donde haya actuado el infractor. Para todos los casos el delegado de cada entidad acreditará la inscripción de sus deportistas en cada planilla oficial con el diligenciamiento del formulario virtual.
  13. La invasión al terreno de juego por barras o acompañantes que impidan el desarrollo del partido, sin existir garantías para los deportistas y cuerpo arbitral acarrea sanciones individuales y por delegación según los informes y evidencias presentadas. **Sanción:** terminación del partido y se dará ganador al otro equipo (es decir al equipo que sí permitió el desarrollo del partido), con los siguientes marcadores en contra del infractor:
    - a) **Fútbol 5:** Puntos: tres (3) x cero (0). Goles: tres (3) x cero (0).
    - b) **Voleibol:** Sets: Dos (2) x cero (0). Puntos: (25) veinticinco x cero (0) en cada set en contra.
    - c) **Baloncesto:** Puntos: Dos (2) x cero (0). Cestos: veinte (20) x cero (0).



14. En el caso que los dos (2) equipos sean los infractores según el numeral anterior, los marcadores serán los siguientes para cada equipo involucrado.

- a) **Fútbol 5:** Puntos: cero (0). Goles: tres (3) x cero (0) en contra.
- b) **Voleibol:** Set: cero (0). Puntos: veinticinco (25) x cero (0) en cada set, en contra.
- c) **Baloncesto:** Puntos: cero (0). Cestos: veinte (20) x cero (0) en contra.

15. Todo jugador, delgado, acompañante o integrante de la barra, que atente contra la integridad física o moral de árbitros, compañeros de juego u organizadores, será remitido el respectivo informe a la oficina de control interno disciplinario que corresponda, so pena de sanciones administrativas por tratarse de un proyecto institucional.

16. El participante, o capitán que permita anomalías en la inscripción de un participante en la planilla de juego, o la suplantación de uno o varios de sus jugadores, hará que todo el equipo que representa sea expulsado del torneo.

17. Cuando un jugador que esté inhabilitado para actuar lo haga, el equipo infractor perderá por W.O. y el jugador o jugadores involucrados será(n) expulsado(s) del torneo.

**PARÁGRAFO:** En todos los casos se enviará copia de la sanción del funcionario a la Dirección de Talento Humano de la secretaría de la Función pública y a la respectiva entidad que lo inscribió.

## CAPÍTULO VI DEMANDAS Y RECLAMACIONES

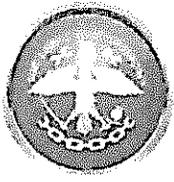
**ARTÍCULO 20. DE LA RECLAMACIÓN.** Se entiende por reclamación la actuación que persigue la modificación o nulidad sobre el resultado de un partido o encuentro deportivo.

**ARTÍCULO 21. PLAZO PARA LA RECLAMACIÓN.** La petición debe ser presentada por escrito ante la Comisión de Disciplina con sus respectivas pruebas, máximo dentro de las doce (12) horas siguientes de presentado el hecho, como plazo único.

**ARTÍCULO 22. PROCEDIMIENTO PARA UNA RECLAMACIÓN:** Para que una reclamación sea tenida en cuenta por la comisión disciplinaria, debe cumplir con cada una de las siguientes características:

1. Toda demanda debe presentarse por escrito ante la comisión disciplinaria, presentando el contexto de los hechos, mencionando cada prueba y dejando claro cuál es la solicitud.
2. Toda demanda debe estar firmada por el delegado oficial de cada equipo.
3. La reclamación debe estar acompañada de las pruebas que la motivaron, soportando la ocurrencia de los hechos que dan origen a la reclamación.





**PARÁGRAFO 1.** No se admiten reclamaciones por apreciaciones o fallas técnicas NO comprobadas o por diferencias en la apreciación de las reglas de juego.

**PARÁGRAFO 2.** El marcador oficial para todo partido perdido por reclamación será de:

a) Para deportes de conjunto:

**Fútbol 5:** Puntos: tres (3) x cero (0). Goles: tres (3) x cero (0).

**Voleibol:** Sets: Dos (2) x cero (0). Puntos: (25) veinticinco x cero (0) en cada set en contra.

**Baloncesto:** Puntos: Dos (2) x cero (0). Cestos: veinte (20) x cero (0).

b) Para deportes individuales, se descalificará al deportista perdiendo su posición en la clasificación general.

**PARÁGRAFO 3.** La Comisión Disciplinaria resolverá la reclamación dentro de un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la fecha y hora de su radicación, previo a la verificación del cumplimiento de los requisitos y de ser necesario discrecionalmente solicitará las pruebas que considere pertinentes.

**PARÁGRAFO 4:** Si la reclamación no cumple con plenitud estos requisitos, no se dará trámite a la misma.

**ARTÍCULO 23.** Para los actos no previstos en este reglamento, la comisión disciplinaria y/o técnica se acogerá a las normas y reglas del deporte en mención con su respectiva liga, federación colombiana e internacional.

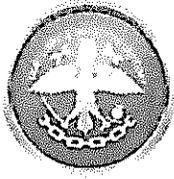
**ARTÍCULO 24.** Finalizado un partido o jornada, los informes oficiales del árbitro y del veedor, darán fe en primera instancia para todos los efectos administrativos, técnicos y disciplinarios a que haya lugar

**ARTÍCULO 25. DE LA REPOSICIÓN.** Se entiende por reposición la solicitud que busca reconsiderar la decisión emitida por el comité disciplinario respecto a la reclamación interpuesta por determinada confrontación deportiva.

**ARTÍCULO 26. PLAZO PARA LA REPOSICIÓN.** Este recurso deberá ser presentado por escrito ante la misma instancia únicamente por el delegado, dentro de las dos (2) horas siguientes a la fecha y hora de notificación de la comunicación que resuelve la reclamación.

**Parágrafo.** El Comité Disciplinario resolverá el recurso de reposición dentro de las doce (12) horas siguientes a la radicación de este.





## CAPITULO VIII REUNIÓN TÉCNICA POR DEPORTE

**ARTÍCULO 27. REUNIÓN TÉCNICA:** La organización convocará a los delegados oficiales por oficina, dependencia o entidad para tratar temas puntuales del deporte a desarrollar.

En esta reunión se informará a los delegados de los equipos participantes, los diferentes aspectos relacionados con la realización de la copa gobernación, en sus aspectos técnicos, logísticos, administrativos y reglamentarios que la registrará en la competición, para lo cual se establecen los siguientes parámetros:

1. Los equipos interesados en participar ya deben estar oficialmente inscritos ante la organización de la copa, haber entregado las planillas de inscripción acorde a lo establecido en el presente reglamento, de lo contrario NO se tendrá en cuenta para el sorteo.
2. Para la reunión técnica es obligatoria la participación del delegado por cada oficina o entidad.
3. Durante el desarrollo de la reunión técnica cada equipo participante tendrá a través de su delegado voz y voto, en caso de contar con un acompañante este contará únicamente con voz.

**ARTÍCULO 28. SORTEO:** Para efectos del desarrollo de la Copa Gobernación en igualdad de condiciones, se hace necesario establecer el sistema de competencia según el número de equipos participantes y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Cumplir con los requisitos establecidos para la inscripción.
2. El sorteo se realizará mediante balotas acorde al sistema de competencia establecido y en presencia de los respectivos delegados.
3. Una vez realizado el sorteo NO se modificará el resultado de este.
4. No se aceptarán nuevos equipos después de la fecha del cierre de inscripción. Una vez hecho el sorteo, NO se acepta la inclusión de un nuevo equipo, ya que esto afecta el sistema de competencia y fechas de la copa.

**ARTÍCULO 29. ASISTENCIA A LA REUNIÓN TÉCNICA Y SORTEO:** Se hace necesario contar con la puntual asistencia de los delegados acorde a la fecha, hora y lugar de la convocatoria, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones o ajustes a lo acordado.





CAPÍTULO IX  
DEPORTES Y SU REGLAMENTACIÓN

ARTÍCULO 30. DE LOS DEPORTES. La "Copa Gobernación 2024 se desarrollará en los siguientes deportes:

Deportes y número de participantes por Entidad o Secretaria:

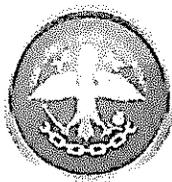
Nº	DEPORTE	MODALIDAD	CUPO POR ENTIDAD	RAMA	
				FEM	MASC
1	AJEDREZ	Clásico	Libre	X	X
		Blitz – Rápido			
2	ATLETISMO 3k y 5k	Categoría Abierta: 18 a 44 años	12 Cupos	X	X
		Categoría Senior: 45 años cumplidos a la fecha de inscripción en adelante			
3	CILCISMO MTB	Categoría A: hasta 44 años	Libre	-	X
		Categoría B: mayores de 45 años cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción.			
		Mujeres categoría única			
4	CILCISMO RUTA	Categoría A: hasta 44 años	Libre	-	X
		Categoría B: mayores de 45 años cumplidos a la fecha de cierre de la inscripción.			
		Mujeres categoría única			
5	BALONCESTO	Equipos	UN (1) Equipo por rama de doce (12) jugadores cada uno	X	X
6	FÚTBOL 5	Categoría Abierta: Menores de 45 años	UN (1) Equipo de doce (12) jugadores	-	X





		Categoría Senior: 45 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción en adelante	UN (1) Equipo de doce (12) jugadores	-	X
		Categoría Mujeres	UN (1) Equipo de doce (12) jugadoras	X	-
7	VOLEIBOL	Mixto	UN (1) Equipo de doce (12) jugadores	MIXTO	
8	MINI TEJO	Equipos	Un equipo de (10 jugadoras)	X	-
9	TEJO	Equipos	Un equipo de (10 jugadores)	-	X
10	BOWILING	Equipos	UN (1) Equipo de doce (12) jugadores	MIXTO	
11	BILLAR	Tres Bandas	Máximo Seis (6) jugadores	Hombres	
		Pool	Máximo (3)	Parejas mixtas	
12	TENIS DE MESA	Individual	Máximo Seis (6) jugadores por rama.	X	X
13	BOLIRANA	Equipos	Máximo cuatro (4) equipos. Conformado por (5) personas cada equipo.	MIXTO	





**ARTÍCULO 31. DEL AJEDREZ.** El torneo de Ajedrez se desarrollará en la rama femenina y masculina. El cupo por entidad es libre

Se realizarán dos torneos así:

1. Torneo Clásico: individual, por sistema Suizo conforme a las reglas de la FIDE, ritmo de juego máximo de una hora y media (1:30 min) a finish por jugador. Los pareos se realizan con el software Swiss Perfect.
2. Torneo Blitz – Rápido

Sistema de desempate:

- a. Acumulativo
- b. Bucholz
- c. Progresivo
- d. Sonnemberg.

Los sorteos para los competidores se realizarán en reunión técnica programada por la organización

**ARTÍCULO 32. DEL ATLETISMO.** El Circuito de Atletismo se desarrolla en las instalaciones de la Gobernación en la rama femenina y masculina y en la modalidad 3k y 5k. Cada Entidad o Secretaría tendrá un cupo máximo de 12 inscritos teniendo en cuenta las dos categorías. O podrá usar el cupo en una sola categoría.

1. Categorías y ramas: la carrera se desarrollará en dos categorías por edad en femenino y masculino, así:
  - **Categoría Abierta:** Desde los 18 y hasta los 44 años cumplidos a la fecha del plazo de la inscripción, en las ramas masculina y femenina
  - **Categoría Senior:** Desde los 45 años cumplidos a la fecha del plazo de la inscripción y en adelante, en las ramas masculina y femenina.
2. Los atletas deben presentarse por lo menos 20 minutos antes de la hora de salida para realizar el registro de verificación con el carné de la copa.
3. Los atletas deben presentarse al punto de salida con la indumentaria requerida para este deporte, de lo contrario no se le permitirá su participación.
4. Los resultados de la carrera se informarán el mismo día del evento y publicados en la intranet Función pública – Copa Gobernación
5. La organización de la carrera cuenta con un operativo de emergencia adecuado.
6. El inscrito a la carrera reconoce que participa en este evento por su libre y espontánea voluntad (comprometiéndose a realizar una preparación física adecuada)
7. Cualquier situación o acontecimiento técnico-deportivo imprevisto, que pudiese ocurrir durante la realización del evento y que no hubiese sido contemplado en el presente reglamento, quedará supeditado a la exclusiva decisión de la dirección técnica del mismo.
8. Todas las reclamaciones relacionadas con los tiempos de carrera o posiciones en la clasificación serán tenidas en cuenta únicamente cuando se radique reclamación escrita como lo establece el capítulo VI del presente reglamento, luego de dicho período y condiciones no serán tenidas en cuenta dichas reclamaciones.

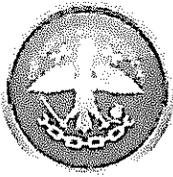


36-CE-19-20207



47-CE-19-20207



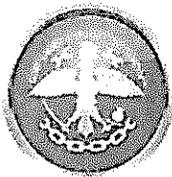


9. Está totalmente prohibido salirse de los límites del circuito originalmente trazado para el evento; el participante que lo hiciera quedará automáticamente descalificado.

**ARTÍCULO 33. DEL BALONCESTO. REGLAMENTO DEL BALONCESTO.** El Campeonato de Baloncesto se realizará en las ramas femenina y masculino, con un cupo máximo de doce (12) jugadores por equipo y en el campo de juego siempre deberá permanecer el número mínimo de jugadores de cuatro (4).

1. Cada entidad podrá inscribir hasta 12 deportistas.
2. Los jugadores deben presentarse completamente uniformados con los números reglamentarios en sus camisetas y la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte (camiseta, zapatos tenis, media deportiva y pantaloneta).
3. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
4. No habrá límite de cambios en el transcurso de un partido, pero el capitán del equipo velará por garantizar que todo jugador inscrito en planilla del encuentro participe en el partido.
5. El campeonato emplea la siguiente puntuación:
  - a) Partido ganado dos (2) puntos.
  - b) Partido perdido jugado un (1) punto.
  - c) Partido perdido por W.O. cero (0) puntos.
  - d) Equipo que gana por W.O. El marcador será 2 – 0 puntos y 20 – 0 tantos.
6. Desempate del Baloncesto: En caso de empate en puntos en la clasificación en cualquiera de las fases del torneo se definirá de la siguiente manera:
  - a) **Entre dos equipos:** Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre los dos.
  - b) **Entre tres o más equipos:** mayor diferencia de cestos (cestos a favor menos.
  - c) Cestos en contra de los juegos disputados entre sí.
  - d) Si persiste el empate, clasificará el que tenga el mejor promedio de cestos, esto es; dividiendo el número de cestos a favor, entre el número de partidos Jugados, de todos los partidos jugado de la fase.
  - e) Mayor suma de cestos a favor de todos los partidos jugados en la fase.
  - f) Cada uno de los jugadores (cinco) cobran tiros libres hasta que haya un ganador haciendo rondas de tres (3) tiros por jugador.
7. Para el caso en que se haga necesario clasificar un equipo como mejor segundo o tercero de diferentes grupos se clasificará el mejor equipo así:
  - a) Se deben nivelar el mismo número de partidos jugados.
  - b) No se tendrá en cuenta el marcador del último partido programado según fixture del grupo de mayor número de equipos.
  - c) Los ítems de desempate que se tomarán sean a partir del numeral "b" del Artículo 12.2.4
8. Por normas propias del deporte no puede existir empate, en caso de terminar el tiempo reglamentario y los equipos se encuentren empatados, se definirá con tiempo(s), extra(s), de cinco (5) minutos adicionales, hasta que haya ganador.





9. Los equipos deberán presentarse quince minutos antes de la hora programada para iniciar el respectivo calentamiento, presentación del carné e inscripción del equipo.

Si por cualquier motivo un equipo o los dos no se presentan a esta hora, se les dará diez (10) minutos de espera. Transcurrido este tiempo el árbitro procederá a aplicar el W.O. Para él o los equipos ausentes

10. En todos los casos la hora oficial es la del árbitro y el veedor.
11. Se jugarán 4 periodos de 10 minutos cada uno. El tiempo será corrido en cada periodo; se detendrá el cronómetro únicamente en tiros libres, tiempos solicitados para charla técnica y cuando el árbitro lo estime conveniente.
12. El campeonato de baloncesto se regirá por el presente reglamento y las normas expedidas por la Federación Nacional e Internacional de Baloncesto. F.I.B.A.

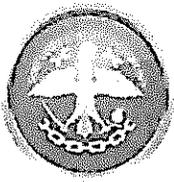
**Parágrafo 1:** Cada equipo estará conformado por cinco jugadores en el campo de juego, y se podrá iniciar, desarrollar y culminar un partido con mínimo cuatro (4) participantes por equipo.

**Parágrafo 2:** Todo jugador inscrito en planilla de juego debe participar en el partido.

**Parágrafo 3:** Adicionalmente a la premiación del primero, segundo y tercer lugar; Se premiará al **mayor encestador** en femenino y masculino de la Copa Gobernación 2024

**ARTÍCULO 34. DEL BILLAR - TRES BANDAS.** El Campeonato de Billar se realizará en la rama masculina, en la modalidad tres bandas, cada Entidad o Secretaría tiene un cupo máximo de seis (6) jugadores.

1. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
2. Se juega con 3 bolas, una bola blanca, una amarilla y una roja, o bien con dos bolas blancas una de ellas llevaría un círculo rojo y una roja.
3. El tiro de salida define quien va a iniciar la partida y se realizará de la siguiente forma:
  - a. Debes golpear la bola a la banda corta del frente y tratar de dejarla lo más cerca de la banda corta contraria. Es igual al tiro de salida en billar bola 8.
  - b. Quien gana el tiro de salida es el que inicia el juego con la bola blanca.
  - c. Si tu oponente usa la bola amarilla, tú usas la bola blanca y la bola roja es neutra.
  - d. Debes mantener la bola elegida durante todo el partido.
  - e. La posición de salida es la única posición en la que el jugador no puede optar entre jugar a una bola u otra, sino que obligatoriamente debes jugar por la bola roja.
  - f. Mientras tú no fallas y haces carambolas sigues jugando, en el momento en que fallas entonces tu oponente pasa a jugar, hasta que falle.
4. Sistema de clasificación: De acuerdo con el número de inscritos el torneo se desarrollará por cuadrangulares y pasan a la siguiente fase los dos mejores de cada grupo. La siguiente fase se define en reunión técnica.



5. **Billar Tres bandas masculino:** Se jugará cada partida a Treinta y cinco (35) entradas en un máximo de 30 MINUTOS (LO QUE PRIMERO OCURRA) cada partida, en todas y cada una de las fases.
6. En caso de que la bola blanca alcance primero la meta fijada de carambolas, la amarilla debe cerrar con la contra salida. En caso de empate, se jugará carambola de oro o penaltis.
7. Ganará la partida el Participante que primero, realice, las treinta y cinco (35) entradas al concluir los treinta (30) minutos lo que significa que cierra la entrada la Bola amarilla, (realizando la ejecución el participante que compita con dicha bola), NO existirá descanso durante la partida.
8. El ganador de cada encuentro obtendrá dos (2) puntos por partida ganada, en caso de empate (mismo número de carambolas en la partida) cada participante tendrá un (1) punto y por partida perdida no habrá puntuación, en caso de ganar por WO se le asignan 0 carambolas al participante perdedor y las 10 carambolas al jugador ganador.
9. Si se presentan empates a la hora de clasificar a los deportistas a la siguiente fase, se aplicarán los siguientes ítems:
  - 9.1 Quien haya ganado el encuentro entre sí.
  - 9.2 Mayor número de carambolas diferencia (carambola. Favor - carambola en contra)
  - 9.3 Mayor número de carambolas a favor
  - 9.4 Menor número de carambolas en contra
  - 9.5 Si son más de dos desempates, se realizará un promedio entre el número de entradas y el número de carambolas.
10. El deportista que pierda dos (2) partidos por W.O, quedará excluido de la competencia.

**PARÁGRAFO:** El tiempo de espera después de la hora después de la hora programada será de diez (10) minutos.

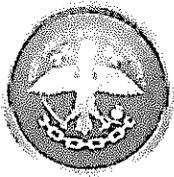
**PARÁGRAFO:** Adicionalmente a la premiación del primero, segundo y tercer lugar; Se premiará al (a) jugador (a) con la **mayor tacada** durante todo el evento del Torneo Copa Gobernación 2024.

### ARTÍCULO 35. BILLAR POOL CLÁSICO.

El torneo de billar pool será exclusivamente para la rama MIXTA PAREJAS, es un juego de mesa que combina habilidad, estrategia y precisión. Se juega en una mesa rectangular con 15 bolas numeradas y una bola blanca. El objetivo es meter las bolas en orden numérico.

### GENERALIDADES

1. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
2. El objetivo del juego es meter las bolas numeradas en los agujeros de la mesa, en un orden específico (1 al 15).
3. Se juega con 16 bolas: una bola blanca (la bola de tiro) y 15 bolas numeradas.
4. Al inicio, se colocan las bolas numeradas en forma de triángulo, la bola blanca se coloca en la zona de saque.
5. Si un jugador mete una bola, sigue jugando hasta fallar el lanzamiento.
6. se dará "bola en mano" cuando no se toca la bola indicada en el turno, cuando se le pegue a otra bola diferente o cuando la bola blanca caiga



- en una de los agujeros, es decir, que el jugador contrario puede colocar la bola blanca en cualquier lugar de la mesa antes de su tiro.
7. El ganador será el que suma 61 puntos o más.
  8. Si se presenta empate 60-60 en una partida, esta se desempatará con 3 bolas aleatorias en mesa ubicadas en formación de salida y ganará quien pueda introducir 2 de las 3 bolas en disputa.
  9. El ganador de cada encuentro obtendrá dos (2) puntos por partida ganada, en caso de empate cada participante tendrá un (1) punto y por partida perdida no habrá puntuación.
  10. Si se presentan empates a la hora de clasificar a los deportistas a la siguiente fase, se aplicarán los siguientes ítems:
    - a. Ganador de partida entre sí.
    - b. Mayor número de puntos realizados
    - c. Puntos diferencia.
  11. El deportista que pierda dos (2) partidos por W.O, quedará excluido de la competencia.

**PARÁGRAFO:** El tiempo de espera después de la hora después de la hora programada será de diez (10) minutos.

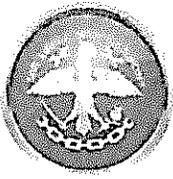
#### ARTÍCULO 36. DEL BOWLING.

1. El Campeonato de Bowling se realizará en la modalidad mixta.
2. Se puede inscribir solo un (1) equipo por entidad y hasta 12 jugadores en formulario de inscripción.
3. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
4. Cada ronda se juega a 3 líneas, el equipo dispone el número de participantes que entran a intervenir en la respectiva ronda.
5. Cada jugador inscrito en planilla de juego deberá terminar la respectiva línea
6. El equipo estará conformado en cada línea por 4 integrantes, para garantizar que no haya pérdida de juego por W-O, considerando el costo del torneo.
7. En toda ronda deberá actuar como mínimo un hombre o una mujer, conformando el equipo mixto.
8. No habrá límite de cambios en el transcurso del torneo, pero se debe garantizar que el jugador que ingresa, juega la línea completa. Solo se aceptan cambios al término de una línea jugada, con excepción de la lesión en el desarrollo del juego.
9. Si durante un encuentro se presenta lesión y el participante no puede continuar, el equipo afectado debe incluir a un suplente del mismo género de quien sale. En caso de no tener suplente en ese momento, el equipo afectado perderá las entradas jugadas siguientes de este jugador y se sumará lo acumulado hasta el momento.
10. Las modalidades de juego serán:

**Equipos:** Se competirá en la modalidad mixtos en dos fases a saber:

  - a) Clasificación: Se jugarán 2 rondas en fechas diferentes, cada una de 3 líneas con la participación de 4 jugadores por equipo para un total de 24 líneas.
  - b) Semifinal: Se jugarán 3 líneas en una sola fecha con los Dieciséis (16) primeros equipos clasificados, para un total de 12 líneas.





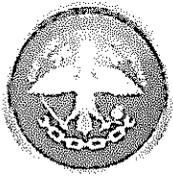
- c) Final: Se jugarán 3 líneas en una sola fecha con los Ocho (8) primeros equipos clasificados, para un total de 12 líneas.
11. El patrón de aceite en todo el torneo será medios 38 pies
  12. Los equipos deberán presentarse con un mínimo de 20 minutos antes de la hora programada para el juego.
  13. Es obligatorio el cumplimiento del horario, se dará inicio a la hora programada y se darán 10 minutos de calentamiento en la pista, los equipos deben presentarse completos con sus 4 integrantes. Si un equipo no se presenta completo o lo hace cuando ya inició el juego, el(los) jugador(es) iniciarán en el lanzamiento que los demás equipos vayan, si llegan después del 5to lanzamiento, perderá(n) la línea y deberán iniciar en la siguiente línea.
  14. No se realizará cambio de horarios ni se aplazarán líneas.
  15. Para efectos de desempate en puntaje de equipos que inciden en el cupo máximo de clasificados para la siguiente ronda, se tendrá en cuenta la mejor línea para clasificar al equipo. Si el empate persiste, Se tomará la menor diferencia entre la mayor y menor línea jugada por el equipo, así sucesivamente para determinar menor diferencia.
  16. Se premiará la modalidad de equipos únicamente.
  17. La sede del torneo se informará en la reunión técnica del deporte; no obstante, se informa que **no incluye** parqueadero ni consumos extras como bebidas o comidas, ni zapatos.

**Parágrafo:** Se premiará a la **mayor línea** jugada durante todo el evento en hombres y mujeres, pero no será sumatoria como puntaje al campeón general de la Copa Gobernación 2024.

**ARTÍCULO 37. DEL CICLISMO.** La carrera se desarrollará en la **modalidad MTB**, (todo terreno) en masculino y femenino así:

1. **Carrera Masculino**, se desarrollará en dos categorías por edad
  - a. **Categoría A:** hasta 44 años
  - b. **Categoría B:** de 45 años en adelante
2. **La Carrera Femenina se desarrollará en única categoría 25 km**, La Carrera de Ciclismo al ser catalogada como "recreativa" significa que nuestra prueba es en tráfico abierto, respetando en todo momento las normas de circulación y seguridad vial vigentes.
3. Todo ciclista participante circula siempre por la derecha.
4. El evento tendrá su recorrido cronometrado desde la partida hasta el punto de Meta
5. De acuerdo con las categorías se ubican zonas de seguridad, las cuales tendrán información en el inicio y final de estas mediante vehículos perfectamente señalizados.
6. Habrá un recorrido con control de seguridad de 30 kilómetros.
7. Al transitar por la vía vehicular compartida, ocupar un carril completo y sólo salirse del carril para hacer adelantamientos o cruces, con la debida precaución.
8. Es importante utilizar las señales de manos para indicar el movimiento que realizará en adelantos y cruces
9. No se permite el tránsito de vehículos acompañantes





**ARTÍCULO 38. DEL CICLISMO.** La carrera se desarrollará en la **modalidad RUTA**, en masculino y femenino así:

1. **Carrera Masculino**, se desarrollará en dos categorías por edad
  - a. **Categoría A:** hasta 44 años
  - b. **Categoría B:** de 45 años en adelante
  - c. **La Carrera Femenina se desarrollará en única categoría**
2. No se permitirán bicicletas con algún tipo de motor. Todas las bicicletas deberán ser accionadas por el ciclista solamente.
3. Todas las bicicletas deberán estar en buen estado y sin partes sueltas.
4. El juez podrá realizar el chequeo a las bicicletas al momento del registro de los corredores.
5. No se le permitirá tomar la salida a los corredores que no cuenten con una bicicleta apta para la competencia.
6. Todos los competidores deberán contar con su equipo mínimo de seguridad compuesto por casco y guantes.
7. Los corredores **NO** deberán quitarse el casco en todo el recorrido.
8. El corredor que sea sorprendido sin casco será descalificado y se le retirará de la carrera.
9. Todos los corredores deberán presentarse en la línea de salida con el número **OFICIAL** de carrera instalado en el lugar correspondiente, bicicleta en el manubrio.
10. Corredor que oculte el número de competencia será descalificado.
11. La formación de los corredores se llevará a cabo 10 minutos antes de la hora programada de la salida.
12. Los corredores que lleguen después de su hora de salida podrán correr el evento, pero el tiempo se computa a partir de la hora oficial de salida.
13. Los corredores que realicen lenguaje ofensivo o cometan actos antideportivos contra otros corredores, jueces, personal de organización y staff o el público en general serán descalificados y abandonarán de inmediato la carrera.
14. No se permiten recipientes de vidrio en todo el recorrido. Solo se permite tirar basura en el área inmediata a los puntos de abastecimiento.
15. Se establecerá un tiempo límite, el cual será contado a partir de la salida
16. Todos los corredores deberán respetar los lugares donde se desarrollará la competencia, salida, recorrido, llegada y premiación.
17. El competidor deberá completar la totalidad de la distancia de la carrera y es responsabilidad de ellos seguir hasta la ruta oficial trazada.
18. No se permite salir o tomar atajos de la ruta oficial señalada.  
**Parágrafo:** En caso de tener que salir por fuerza mayor, el competidor deberá empezar la carrera en el mismo lugar del cual se salió.
19. Un corredor puede recibir asistencia técnica y/o mecánica a lo largo de todo el circuito o recorrido mas no ser remolcado o arrastrado por otra persona o por un vehículo quedando descalificado de la competencia.
20. Entre corredores pueden intercambiar en competencia parches, proporcionar cámaras, bomba de aire, extractor de cadena, etc.,  
**Parágrafo:** son considerados como asistencia técnica así como cuando un corredor abandona y quiere prestarle un Rin o llanta, un asiento o cualquier aditamento de su bicicleta a otro corredor.
21. Un competidor podrá recibir agua, bebidas hidratantes o comida solo en las zonas de abastecimiento claramente señaladas y designadas por el Organizador.
22. Los corredores deberán de dar el paso a los corredores que quieran realizar un rebase.
23. Los corredores no podrán cambiar de bicicleta.

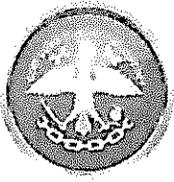


30-GEN-2013/97



31-GEN-2013/783





24. Es recomendable asistir a cualquier corredor que vean en situación de emergencia durante el trayecto y dar aviso al Punto de Control más cercano.
25. Todos los corredores que finalicen deben cruzar por el arco de meta con su bicicleta.
26. Al pasar por la meta los jueces registraran el tiempo y el número oficial de la copa.

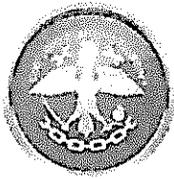
**ARTÍCULO 39. FUTBOL 5 - FEMENINO Y MASCULINO.** El Campeonato de Futbol 5 se realizará en las ramas femenina y masculino, con un cupo máximo de doce (12) jugadores por equipo y en el campo de juego siempre deberá permanecer el número mínimo de jugadores de cuatro (4).

1. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
2. Se podrán inscribir un máximo de 12 jugadores por equipo
3. No se permitirá iniciar un partido, ni proseguir, si cada uno de los equipos no tiene por lo menos cuatro (4) jugadores.
4. El uniforme del jugador estará compuesto por: Camiseta con numeración reglamentaria, pantaloneta deportiva (no es válida la bermuda), medias largas, zapatos deportivos para grama sintética y canilleras reglamentarias para este deporte y es de uso obligatorio (no se aceptan canilleras de cartón u otro material que atente contra la integridad de los deportistas), sin estas condiciones no podrá participar del partido.
5. Los jugadores deberán usar en el espaldar de sus camisetas, obligatoriamente, Numeración. No se permite la repetición de números en un mismo equipo; es obligatorio también que el color del número se distinga claramente sobre la camiseta.
6. Se permite el uso de zapatillas para fútbol sala sin ninguna clase de tache.
7. El portero usará uniforme de color diferente al del resto de jugadores; es permitido a este jugador exclusivamente, el uso de pantalón largo (sudadera).
8. El arquero debe jugar con canilleras por protección a su integridad.
9. El jugador no podrá usar objetos juzgados por el árbitro como peligrosos para la práctica del deporte y exigirá el retiro de un objeto que considere peligroso.
10. El jugador que no se presente debidamente uniformado, será retirado temporalmente del campo, sólo podrá retornar cuando cumpla con el requisito.
11. En el transcurso de un partido se pueden realizar las sustituciones, que se consideren necesarias siempre y cuando sean reglamentarias.
12. El jugador expulsado por el árbitro durante el partido (tarjeta roja) podrá ser sustituido dos minutos después de haber abandonado el campo de juego y NO podrá estar en el banco de suplentes.
13. No se permitirá la sustitución del portero cuando se va a cobrar un penalti, salvo lesión comprobada por el árbitro.
14. Sustitutos y sustituidos sólo podrán cambiarse cuando el balón esté fuera de juego, tras la autorización del árbitro.
15. Cuando el reemplazado sea el capitán, corresponderá a éste designar un nuevo capitán, dando cuenta de ello al árbitro.
16. El tiempo de duración de un partido será de cuarenta (40) minutos; dividido en dos (2) períodos de veinte (20) minutos de juego cada uno y con un descanso de cinco (5) minutos de intermedio.





17. Todo jugador inscrito en la planilla del encuentro respectivo deberá participar del juego.
18. TIROS LIBRES: Los tiros libres directos o indirectos, serán cobrados con una barrera a un mínimo de cinco (5) metros de distancia.
19. TIRO PENAL: La pena máxima es un tiro directo cuyo cobro se debe hacer en la marca Correspondiente: Al efectuarse todos los jugadores, excepto portero y ejecutante, deberán estar dentro del campo y detrás, 3 metros mínimo, de la línea del balón. El portero permanecerá sin mover los pies, sobre la línea de meta y entre los postes hasta que el penal sea ejecutado.
20. **Faltas acumulables:** Cada equipo podrá incurrir hasta en cinco (5) faltas acumulables, en cada periodo de juego. A partir de la sexta (6) falta acumulable del equipo, las faltas personales se sancionarán con un **tiro de castigo**. En cuya ejecución no se permitirá la formación de la barrera al infractor, ni la presencia de jugadores entre el arco del equipo penalizado. (Todos detrás del balón del tiro de castigo), salvo el portero defensor.
21. TARJETAS: Se considera como amonestación de un jugador así:
  - a. Tarjeta Amarilla: Dos tarjetas amarillas; causan expulsión del infractor.
  - b. Tarjeta Roja: Sanción – expulsión inmediata del jugador (a) del partido.
22. En cuanto a la PUNTUACIÓN: La puntuación será la siguiente:
  - a. Tres (3) puntos por partido ganado
  - b. Un (1) punto por partido empatado
  - c. Cero (0) puntos por partido perdido
23. Los partidos por W.O: Son considerados partidos perdidos por W.O. aquellos en que uno o ambos equipos no se presenten debidamente uniformados, o no se presente el número de jugadores mínimos o no se presente el equipo para el juego.
24. El equipo que se presenta debidamente uniformado con los jugadores inscritos a la hora del encuentro, y si el equipo rival no se encuentra; tiene diez (10) minutos para llegar, si el equipo rival no está listo en los 10 minutos se legaliza el W.O.
25. El equipo que pierda dos (2) partidos por W.O. no podrá continuar en el torneo.
26. Si el balón toca la malla la parte de arriba se reanudó con saque lateral
27. El arquero puede salir hasta la mitad del campo de juego.
28. El saque de lateral el jugador se la entrega al arquero, la puede coger con las manos.
29. El arquero puede sacar de arco a arco con las manos. (No existe el pasa)
30. En cuanto a las **SANCIONES:**
  - a. Faltas personales: serán consideradas acumulables toda infracción en terreno de juego
  - b. Jugador que acumule dos (2) tarjetas amarillas consecutivas o alternas tendrá una (1) fecha automática de sanción.
  - c. Jugador que después de cumplir sanción y vuelva a acumular dos (2) tarjetas amarillas tendrá nuevamente una (1) fecha automática de sanción.
  - d. Jugador que reciba una tarjeta roja directa tendrá una (1) fecha de suspensión, como mínimo dependiendo del informe arbitral.
  - e. Mínimo de jugadores: el partido no podrá continuar si un equipo tiene menos de cuatro jugadores en cancha. Si esto ocurre, el árbitro deberá suspender el cotejo y se le dará por perdido 3-0 al equipo infractor, siempre y cuando la diferencia en el marcador no sea mayor.



- f. Desempate: en caso de empate en puntos en la clasificación en cualquiera de las fases del torneo se definirá de la siguiente manera:
31. **Entre dos equipos:**
- Clasificará el equipo que haya ganado el partido disputado entre sí.
  - En caso de que se haya dado empate, clasificará el equipo que tenga mejor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra).
  - En caso de persistir el empate: clasificará el equipo que tenga menor número de tarjetas rojas, se tendrá en cuenta hasta donde se haya jugado.
  - De persistir el empate el equipo que tenga menor número de tarjetas amarillas.
  - Si persiste el empate se realizará un sorteo.
32. **Entre tres o más equipos:**
- mayor diferencia de goles (goles a favor menos goles en contra) de los juegos disputados entre sí.
  - Si persiste el empate, clasificará el que tenga el mejor promedio de goles, esto es dividiendo el número de goles a favor, entre el número de partidos jugados, de todos los partidos jugado de la fase.
  - Mayor suma de goles a favor de todos los partidos jugados en la fase.
  - Menor número de tarjetas rojas de todo el torneo
  - Menor Número de tarjetas amarillas de todo el torneo
  - Si persiste el empate se realizará un sorteo.

**PARÁGRAFO 1.** En ronda de clasificación a fase de eliminación directa, si el partido termina empatado, (semifinales, finales) se realizarán cobros de tiro penal así:

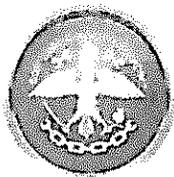
- Podrán cobrar los penaltis únicamente los cinco (5) jugadores que terminaron el encuentro.
- Tres cobros desde el punto penal por equipo.
- Al terminar el encuentro el equipo deberá escoger los 3 jugadores que patearan los penales; si al terminar la ronda de los 3 cobros persiste la igualdad tendrá que patear el 4 jugador de cada equipo que no haya pateado y si continúa la igualdad se realizara lo mismo con el quinto jugador de cada equipo que termino el partido.

Si aun persistiese la igualdad se realizarán cobros en el mismo orden en el cual cobraron inicialmente hasta haya un ganador.

**PARÁGRAFO 2.** Adicionalmente a la premiación de primero, segundo y tercer lugar; se premiará a la **goleadora, goleador y la valla menos vencida** del Torneo Copa Gobernación 2024.

**ARTÍCULO 40: DEL FÚTBOL 5 SENIOR.** El campeonato de fútbol 5 Sr. Se realizará en la rama masculina, y su participación es permitida únicamente para los señores mayores de 45 años cumplidos al día del cierre de la inscripción de este deporte.

- El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
- Se podrán inscribir hasta 12 jugadores en el formulario virtual de inscripción.
- Para el desarrollo del torneo se aplican los numerales contemplados en el artículo anterior del presente reglamento.



**PARÁGRAFO:** La premiación de primero, segundo y tercer lugar se otorga medalla y trofeo al campeón y un reconocimiento especial al **goleador y a la valla menos vencida** del Torneo Copa Gobernación 2024.

#### ARTÍCULO 41. DEL TEJO.

1. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
2. El torneo se jugará en equipos masculino de cuatro (4) integrantes y en planilla de inscripción hasta 12 participantes (Todo equipo que pierda por W.O será retirado de torneo)
3. Cada equipo podrá inscribir hasta 12 deportistas en planilla para cada partido; siendo obligatorio que todos los jugadores jueguen en cada uno de los partidos, de lo contrario el equipo infractor perderá el partido. Los cambios se harán cada nueve (9) puntos. (mínimo jugarán siete por partido).
4. El mínimo de jugadores con los cuales un equipo puede iniciar o continuar su competencia en cancha es de TRES (3).
5. Si no se cumpliera la cantidad mínima de jugadores debidamente inscritos para empezar, el equipo perderá por WO.
6. **SISTEMA DE COMPETENCIA:** De acuerdo al número de equipos inscritos, la organización acuerda en reunión técnica el sistema de juego.

a. No obstante, para la primera fase se conformarán como máximo cuadrangulares en cada grupo, jugando todos vs todos en cada uno de los grupos; clasificando los equipos que se definan en el congreso técnico y/o reunión informativa.

7. **SISTEMA DE JUEGO.** Todas las partidas se jugarán a VEINTISIETE (27) puntos o máximo cuarenta (40) minutos de juego, quedando el marcador que se lleve hasta el momento de terminado el tiempo (Ningún partido podrá quedar empatado). En caso de ser necesario cada jugador que esté en la cancha hará un lanzamiento adicional para realizar el desempate.

#### 8. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

- a. **Para la partida,** a continuación, se relaciona la puntuación por figuras:

MANO	1 punto
MECHA	3 puntos
EMBOCINADA	6 puntos
MOÑONA	9 puntos

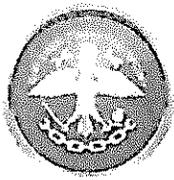
- b. **Para la tabla de posiciones en la fase de grupos,** a continuación, se relaciona la designación de puntos que se aplican:

PARTIDA GANADA	– 2 puntos
PARTIDA PERDIDA JUGADA	– 1 punto
PARTIDA PERDIDA POR WO	– 0 puntos

- c. Equipo que complete un (1) W.O. quedará automáticamente descalificado del torneo y el resultado que se entrega al equipo infractor por no presentación WO es de 0-27 en contra.

9. **SISTEMA DE DESEMPATES.** Para la tabla de posiciones en la fase de grupos o inter-grupos, se procederá en el siguiente orden:





a. SI EL EMPATE ES ENTRE 2 O MÁS EQUIPOS:

Para definir el puesto la clasificación en el caso de empate en puntos entre dos (2) equipos se definirá por medio de tres (3) lanzamientos libres. Clasifica el que más puntos haga.

Deben lanzar cuatro (4) deportistas por equipo. Si se presentara el caso en que no esté el equipo completo, lanzarán los que estén presentes.

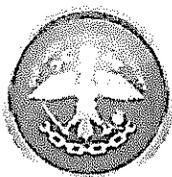
**10. INSCRIPCIONES PARA LOS PARTIDOS.**

Los participantes deben presentarse en el escenario 30 minutos antes de la hora programada de competencia.

- a. Para el registro con el veedor - organizador, cada deportista debe presentar su carné de la Entidad o carné oficial de la copa, o en su defecto autorización de la organización. Previa trámite
- b. Deportista que no presente documento para registro, no podrá participar sin excepción.
- c. La alineación de forma indebida de jugadores para una partida, es causal de ANULACIÓN y pérdida automática de la partida para el equipo.
- d. La suplantación de jugadores encontrada durante o posterior a la partida es causal de EXPULSIÓN del equipo completo del torneo.

**11. DE LAS CONDICIONES DURANTE EL JUEGO.**

- a. Ningún jugador puede retirarse del partido sin autorización del juez.
- b. El orden del lanzamiento puede variar en el momento que los jugadores lo estimen conveniente.
- c. Finalización del juego por retiro. El equipo que se retire del campo de juego, sin que éste haya sido terminado por el juez, se entenderá como la renuncia a jugar y perderá el partido. Se aplicará el marcador para W.O.
- d. Cuando un equipo no pueda continuar su juego por lesión comprobada de sus jugadores y no teniendo el mínimo para continuar, éste perderá por inferioridad numérica; si el marcador es favorable al equipo que presenta la inferioridad numérica, este cambiará con relación al puntaje que lleva el equipo rival; si es favorable al equipo que permanece en el campo, quedará de esa forma.
- e. Cuando un equipo quede con menos jugadores de los requeridos para continuar el juego (DOS (2) jugadores) por razones disciplinarias, perderá por inferioridad numérica y el resultado será el puntaje que se da en partidos por W.O.
- f. Cuando el partido es suspendido por situaciones diferentes a las consideradas de fuerza mayor, este se dará por terminado y el equipo responsable será sancionado conforme al reglamento para el marcador se aplicará el W.O. Si los dos equipos son responsables de la suspensión se procederá de igual forma.
- g. Se prohíbe fumar, la comunicación por celular y consumir bebidas embriagantes o similares en el transcurso de cada partido.
- h. El juez dará espera de hasta DIEZ (10) minutos si es la primera partida de la jornada. Para casos de partidas de orden posterior en la jornada, se esperará solamente cinco (5) minutos sobre la hora programada entendiendo que los equipos están presentes y atentos a su nueva partida por programación. Si luego de este periodo, el equipo no se



presenta reglamentariamente o no se presenta, se procederá a sancionar el WO.

12. **PENAS Y SANCIONES.** Las siguientes son las sanciones aplicables de acuerdo con el informe arbitral y del veedor, y es igualmente aplicable para jugadores, delegados y barras:

- a. Toda adulteración en el registro de las figuras (mechas, embocinadas o moñonas) se penalizará con la exclusión del equipo.
- b. Por razones de disciplina y seguridad de los deportistas, los jueces no permitirán la participación de los jugadores que presenten signos de consumo de bebidas embriagantes, en caso de no acatar esta norma, el juez informará al capitán el cual tendrá dos (2) minutos para retirar al jugador de la zona de juego, de lo contrario, el equipo infractor perderá por W.O.

#### ARTÍCULO 42. DEL MINITEJO.

1. El campeonato de Mini tejo se realizará en la rama femenina con partidas a VEINTIUN (21) MANOS o 30 minutos de juego.
2. Cada equipo podrá inscribir hasta 10 deportistas en planilla para cada partido; siendo obligatorio que todos los jugadores jueguen en cada uno de los partidos, de lo contrario el equipo infractor perderá el partido. Los cambios se harán cada nueve (9) puntos. (Mínimo jugarán siete por partido).
3. El sistema de juego y clasificación se definirá en el comité técnico de acuerdo con el número de equipos inscritos.

#### 4. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

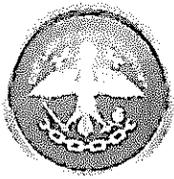
- a. **Para la partida**, a continuación, se relaciona la puntuación por figuras:

MANO	1 punto
MECHA	3 puntos
EMBOCINADA	6 puntos
MOÑONA	9 puntos
- b. **Para la tabla de posiciones en la fase de grupos** El campeonato emplea la siguiente puntuación:

Equipo de ganador	dos (2) puntos
Equipo perdedor	un (1) punto
Partido perdido o por W-O	cero (0) puntos
Partido ganado por W.O	dos (2) puntos
Partido ganado por W.O	El marcador final será 21 – 0.
- c. Equipo que complete un (1) W.O. quedará automáticamente descalificado del torneo y el resultado que se entrega al equipo infractor por no presentación WO es de 0-21 en contra.
- d. **Empate:** Para la tabla de posiciones en la fase de grupos o Inter grupos si existe empate, se procederá en el siguiente orden:

SI EL EMPATE ES ENTRE 2 o MÁS EQUIPOS:





- Para definir el puesto la clasificación en el caso de empate en puntos entre dos (2) equipos se definirá por medio de tres (3) lanzamientos libres. clasificando al equipo que más puntos haga.
  - Deben lanzar cuatro (4) deportistas por equipo. Si se presentara el caso en que no esté el equipo completo, lanzarán los que estén presentes.
5. **FUNCIONES DEL CAPITÁN.** Un jugador de cada equipo ejercerá la función de capitán, a quien corresponde:
- a. Representar a su equipo y responder por la buena conducta de sus jugadores antes, durante y después del juego.
  - b. Suministrar al juez, antes de la iniciación del juego, los nombres y números de sus jugadores.
  - c. Avisar al árbitro la sustitución de los jugadores y el cambio de números que ocurrieran en su equipo.
  - d. Solo él puede dirigirse al árbitro en asuntos de interpretación o de esencial información, cuando fuere necesario siempre en forma cortés.

**ARTÍCULO 43. DEL VOLEIBOL.** El campeonato de Voleibol tendrá en cuenta la siguiente reglamentación:

1. El sistema de juego y de clasificación se definirá en la reunión técnica de acuerdo con el número de inscritos.
2. El Campeonato de Voleibol se realizará en la rama mixta.
3. Cada entidad podrá inscribir hasta 12 participantes, en el campo de juego debe permanecer durante cada partido mínimo 2 mujeres.
4. No habrá límite de cambios en el transcurso de un partido. Y además será obligatorio la participación de todos los jugadores inscritos en planilla de juego en cada uno de los partidos de lo contrario el equipo infractor perderá el partido.
5. Todo equipo que pierda dos (2) partidos por W.O será retirado del torneo
6. El campeonato emplea la siguiente puntuación:
  - a) Partido ganado dos (2) puntos.
  - b) Partido perdido jugado un (1) punto.
  - c) Partido perdido por W.O. cero (0) puntos.
  - d) Equipo que gana por W.O. el puntaje será 2 – 0
  - e) Equipo que gana por W.O. el marcador será 25 – 0 y 25 – 0
7. En caso de empate en puntos, para definir campeonato o una clasificación se utilizarán los siguientes pasos consecutivos:

Si es entre 2 equipos, clasificará el que haya ganado entre ellos.

Entre tres equipos o más:

- a) Mayor set diferencia (set a favor menos set en contra, entre los equipos empatados).
- b) Mayor set diferencia (set a favor menos set en contra, contabilizando todos los partidos disputados en la fase por los equipos empatados)
- c) Mayor set promedio (set a favor dividido partidos jugados entre los equipos empatados)





- d) Mayor set promedio (set a favor dividido partidos jugados contabilizando todos los partidos de la fase).
  - e) Mayor número de puntos a favor.
  - f) Menor número de puntos en contra
  - g) Menor número de tarjetas rojas y en caso de persistir el empate menor número de tarjetas amarillas.
8. Los equipos deberán presentarse al campo de juego uniformados y con las camisetas numeradas en pecho y espalda preferiblemente estampado.
  9. Los equipos deberán presentarse quince (15) minutos antes de la hora programada para el respectivo partido. Si por cualquier motivo un equipo o los dos no se presentan a esta hora, se les dará quince (15) minutos de espera. Transcurrido este tiempo el árbitro procederá a aplicar el W.O. para él o los equipos ausentes. En todos los casos la hora oficial es la del árbitro.
  10. Se jugarán 2 set de 3. Cada set se disputará a 25 puntos y el set de decisivo, se jugará a 15 puntos. Todos los sets se jugarán por el sistema "punto por jugada" (rollo Paint).
  11. El campeonato de voleibol se regirá por las normas expedidas por la Federación Internacional de Voleibol.

**PARÁGRAFO.** Adicionalmente a la premiación de primero, segundo y tercer lugar; Se premiará al **mejor jugador o jugadora** del Torneo Copa Gobernación 2024.

#### ARTÍCULO 44. DEL TENIS DE MESA

1. El campeonato tendrá lugar en las instalaciones de la Gobernación.
2. El Campeonato de Tenis de Mesa se jugará en la modalidad de individual,
3. géneros Masculino y femenino con un cupo máximo 6 jugadores entre femenino y masculino por Entidad.
4. Sistema de Juego:
  - a. **Primera fase.** Grupos de tres (3) o cuatro (4) participantes, bajo el sistema de todos contra todos. Clasifica el primero de cada grupo a la siguiente ronda. Se tendrá en cuenta los resultados del 2021 para las siembras de los grupos.
  - b. **Segunda fase.** A partir de la primera fase de todos contra todos se diseñará el cuadro de eliminación directa (jugador que pierda sale del torneo).
  - c. Todos los partidos se disputan al mejor de 3 sets posibles.
5. La programación se iniciará con los grupos de individual masculino, los participantes deben presentarse como mínimo 10 minutos antes de la hora y en la mesa programada. La no presencia de un participante a la hora estipulada se determinará W.O. y será descalificado.
6. Los participantes deben vestir indumentaria deportiva, es decir, camiseta, pantaloneta, medias y tenis.
7. Todos los aspectos no previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la Dirección Técnica del Campeonato o por el Juez General, de acuerdo a lo establecido por las normas internacionales de la ITTF y/o según su leal saber y entender.

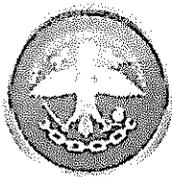


ISO 9001



ISO 45001





## ARTÍCULO 45. DE BOLIRANA

1. El torneo se jugará en equipos MIXTOS de cuatro (4) integrantes y en planilla de inscripción hasta 5 participantes.
2. Cada equipo mínimo debe tener dos (2) integrantes del género opuesto.
3. En cada encuentro se harán cuatro (4) entradas por jugador.
4. El mínimo de jugadores con los cuales un equipo puede iniciar o continuar su competencia en cancha es de TRES (3).
5. Si no se cumpliera la cantidad mínima de jugadores debidamente inscritos para empezar, el equipo perderá por WO.

### GENERALIDADES.

- a. La distancia mínima para ejecutar el lanzamiento de las entradas son 3 metros.
- b. Solo se podrá ejecutar el lanzamiento de una en una esfera.
- c. No se podrá pisar la línea de lanzamiento.
- d. La esfera que por error se caiga delante de la línea se tomará como jugada, si por el contrario cae detrás de la línea se podrá recoger y efectuar el lanzamiento.
- e. Mientras el participante esté efectuando sus lanzamientos de campeonato los demás asistentes deberán estar detrás del jugador.
- f. No se podrá realizar ningún tipo de interrupción mientras el deportista esté realizando sus lanzamientos de torneo.
- g. No habrá castigo al no sumar puntos en su entrada.
- h. No se jugará con la opción de ruleta.
- i. No se jugará con la opción gallo tapado.
- j. No se jugará con opción de moñona.
- k. Los puntajes de la rana pequeña, rana grande y botellas serán los determinados por cada sistema.

**Para la tabla de posiciones en la fase de grupos** El campeonato emplea la siguiente puntuación:

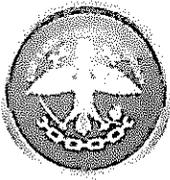
Partido ganado	dos (2) puntos
Partido Empatado	un (1) punto
Partido perdido por W-O	cero (0) puntos

### DESEMPATE

Los desempates de clasificación se definirán de acuerdo al siguiente orden:

1. El equipo que haya ganado el partido entre los dos.
2. puntos diferencia (puntos a favor – puntos en contra).
3. Al persistir el empate, este se definirá mediante el sistema de un lanzamiento por parte de un integrante del equipo y ganará el jugador que saque la diferencia frente a su rival en este lanzamiento.

**Parágrafo:** Si hay empate entre tres equipos, y con uno de los ítems anteriores, queda excluido uno de ellos y siguen dos en empate, regresamos al ítem correspondiente al empate entre dos equipos que se define a favor de quien haya ganado el encuentro entre sí.



**NO PRESENTACIÓN (W.O)**

- a. El juez esperará a los jugadores diez (10) minutos a partir de la hora programada para el encuentro, de no presentarse se declara el partido no presentación o W.O.

Nota: El retiro del lugar de juego o la renuncia a jugar se considera no presentación.

- b. No es posible el aplazamiento de partidos  
c. Equipo que complete dos (2) W.O. quedará automáticamente descalificado del torneo, de ser así el capitán del equipo ganador realizará una entrada de 6 esferas esta puntuación será con la que ganen el enfrentamiento.

**CAPÍTULO V**

**SISTEMA PREMIACIÓN**

**ARTÍCULO 46. PREMIACIÓN.** La organización premiará en cada deporte a los tres primeros puestos con medalla y trofeo al campeón de cada rama.

**ARTÍCULO 47. CAMPEÓN GENERAL.** La organización otorga la **COPA GOBERNACIÓN 2024** a la Secretaría o Entidad que obtenga el mayor número de puntos. Este puntaje será la sumatoria de las medallas obtenidas por cada Entidad o Secretaría de acuerdo a la siguiente tabla.

Tabla de puntuación por deporte

DEPORTE	MODALIDAD	RAMA	PUNTOS POR MEDALLA		
			ORO	PLATA	RONCE
AJEDREZ	CLÁSICO	HOMBRE	20	15	10
		MUJER	20	15	10
ATLETISMO	3K – 5K	HOMBRE	20	15	10
		MUJER	20	15	10
CICLISMO	RUTA	HOMBRE	20	15	10
		MUJER	20	15	10
CICLISMO	MTB	HOMBRE	20	15	10
		MUJER	20	15	10
BALONCESTO	EQUIPO	HOMBRE	40	35	20
		MUJER	40	35	20
FÚTBOL 5	EQUIPO	HOMBRE	40	35	20
		MUJER	40	35	20
FÚTBOL SENIOR	EQUIPO	HOMBRE	40	35	20
MINITEJO	EQUIPO	MUJERES	40	35	20
TEJO	EQUIPO	HOMBRE	40	35	20
VOLEIBOL	EQUIPO	MIXTO	40	35	20
BILLAR TRES BANDAS Y POOL	INDIVIDUAL	HOMBRE	20	15	10
		PAREJA	20	15	10
BOWLING	EQUIPO	MIXTO	40	35	20
TENIS DE MESA	INDIVIDUAL	HOMBRE	20	15	10
		MUJER	20	15	10
BOLIRANA	EQUIPO	MIXTO	40	35	20

Para los deportes individuales en cada prueba se sumarán los puntos obtenidos por las medallas siempre y cuando compitan un número igual o superior a cuatro (4)





participantes. De ser menor a cuatro (4) participantes en cada prueba y rama, ésta se realizará y se entregarán las medallas, pero no se sumarán los puntajes para la clasificación general.

**ARTÍCULO 48. RECONOCIMIENTO AL JUEGO LIMPIO.** La organización premiará en los deportes de conjunto a la entidad que participe, hasta la fase de grupos únicamente, no se tomarán los partidos jugados en semifinales y finales. Este reconocimiento se hará a los equipos que acumulen menor números de tarjetas y/o amonestaciones. Cada entidad inicia con un total de 500 Puntos de Juego Limpio.

**PARÁGRAFO.** Por cada amonestación y/o tarjeta se restará por deporte así:

- a. Tarjeta amarilla perderá 10 puntos.
- b. Tarjeta azul o descalificación del partido perderá 15 puntos.
- c. Tarjeta roja o expulsión de un partido perderá 20 puntos.
- d. Informe arbitral que genere el juez por gresca, agresión verbal o de hecho: perderá 80 puntos.
- e. Partido perdido por WO, perderá 60 puntos.

**ARTÍCULO 49. PÉRDIDA DE PUNTOS POR W.O.** Todo deportista y equipo al cual se le Decretó W.O. por causa de su ausencia en la programación se le aplicarán las siguientes sanciones a la Secretaría o Entidad:

- a. **Disciplina individual:** se restan 30 puntos de la reclasificación general de la Entidad que representa
- b. **Disciplinas de conjunto:** en el momento que se aplique el primer W.O. a la Entidad o secretaria se le restaron 40 puntos de la reclasificación general de la Entidad que representa. En el momento que se le sancione el segundo W.O. el equipo será excluido de la Copa y se le restaron 40 puntos de la reclasificación general de la Entidad que representa

#### ARTÍCULO 50. SERVICIO DE PRIMEROS AUXILIOS

La organización prestará la atención en primeros auxilios en los escenarios a través de la ARL POSITIVA. En todo caso es necesario reportar el accidente de trabajo que se presente con ocasión de los encuentros deportivos programados.

**Parágrafo:** Para tomar parte en la Copa Gobernación 2024 es necesario, acreditar mediante el formulario virtual, encontrarse apto para la práctica de la actividad física.

**ARTÍCULO 51.** Para todo participante de la Copa es de carácter obligatorio participar del proceso de calentamiento y estiramiento antes y después de la actividad; así como cumplir con el protocolo del juego limpio (saludo antes y posterior) propios de cada Actividad.

**ARTÍCULO 52.** Todas las novedades del Torneo (resultados, programaciones, sanciones) serán publicadas en el boletín informativo en la Intranet.





# Gobernación de Cundinamarca

**ARTÍCULO 53.** Los participantes en la Copa Gobernación 2024 autorizan a la Gobernación de Cundinamarca, la utilización de su imagen en las piezas que se generan con ocasión de la Copa Gobernación 2024, al momento de realizar la inscripción.

**ARTÍCULO 54.** La participación de funcionarios y contratistas en la Copa Gobernación 2024 implica el conocimiento y aceptación del presente reglamento. El tratamiento de datos personales se efectuará conforme a lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios.

**ARTÍCULO 55.** Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán resueltos por el Comité Técnico de la Copa Gobernación.

Trámite	Nombre	Cargo	Vo. Bo.
Revisó	Jacqueline Bermudez	Directora DDH	
Proyectó	Wilmar Crisancho	Asesor función pública	



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1383  
@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co